# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

### A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

| ACTIVO | Notas | 2.018 Periodo Actual |
|---|---|---|
| **CORRIENTE** | | **31.313.136.295** |
| **Efectivo** | 3 | **29.312.831.083** |
| Depósitos en Instituc. Financ | | 29.068.256.003 |
| Efectivo de Uso Restringido | | 244.575.080 |
| **Deudores** | 4 | **2.000.305.212** |
| Ingresos No Tributarios | | 12.394.492.958 |
| Transferencias por cobrar | | 244.952.878 |
| Otras Cuentas por Cobrar | | 54.675.722 |
| Deudas de Dificil Recaudo | | 2.421.061.777 |
| Deterioro Acumulado de Cuentas | | - 13.114.878.123 |
| **NO CORRIENTE** | | **37.277.860.289** |
| **Inventarios** | | **171.468.076** |
| Materiales y Suministros | | 171.468.076 |
| **Propiedades, planta y equipo** | 5 | **35.774.918.933** |
| Terrenos | | 28.063.121.748 |
| Edificaciones | | 6.317.999.999 |
| Maquinaria y Equipo | | 1.448.264.680 |
| Equipo Médico y Científico | | 257.454.783 |
| Muebles y Enseres, Equipo Ofi | | 1.109.909.654 |
| Equipos de Comunic. Y Comp | | 1.621.673.204 |
| Equipo de Transporte | | 1.949.276.111 |
| Equipo de Comedor,cocina, Desp. | | 3.950.302 |
| Depreciación Acumulada (cr) | | - 4.996.731.548 |
| **Otros Activos** | 6 | **1.331.473.280** |
| Avances y Anticipos Entregados | | 1.171.646.243 |
| Recursos Entregados en Admon | | 50.987.633 |
| Intangibles | | 198.732.382 |
| Amortización Acumulada (intangib) | | - 89.872.978 |
| **TOTAL ACTIVO** | | **68.590.996.584** |
| **CTAS DE ORDEN DEUDORAS** | 21 | **0** |
| Derechos contingentes | | 82.878.348 |
| Deudoras de Control | | 1.623.150 |
| Deudoras por Contra (cr) | | - 84.501.498 |

| PASIVO | Notas | 2.018 Periodo Actual |
|---|---|---|
| **CORRIENTE** | | **6.142.032.464** |
| **Cuentas por pagar** | 7 | **783.590.084** |
| Adquisición de Bienes y serv. Nales. | | 28.090.700 |
| Recursos a Favor de Terceros | | 227.467.714 |
| Descuento de Nomina | | 1.418.067 |
| Retención en la Fuente e Impt. Timb. | | 403.367.226 |
| Otras Cuentas por Pagar | | 123.246.377 |
| **Beneficios a Empleados** | 8 | **402.207.430** |
| A Corto Plazo | | 402.207.430 |
| **Pasivos Estimados** | 9 | **407.995.700** |
| Litigio y Demandas | | 407.995.700 |
| **Otros Pasivos** | 10 | **4.548.239.250** |
| Recursos Recib. En Administración | | 4.319.685.586 |
| Depositos Recibidos en Garantia | | 228.553.664 |
| **PATRIMONIO** | 11 | **62.448.964.120** |
| **Patrimonio Institucional** | | **62.448.964.120** |
| Capital Fiscal | | 68.484.242.346 |
| Resultados del Ejercicio | | -6.309.923.059 |
| Impacto por la Transicion | | 274.644.833 |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | | **68.590.996.584** |
| **CTAS. DE ORDEN ACREEDORAS** | 21 | **0** |
| Responsabilidades contingentes | | -206.907.618 |
| Bienes Recibidos en Custodia | | -265.636 |
| Responsabilidades contigentes cr | | 206.907.618 |
| Acreedoras por Contra (db) | | 265.636 |

**JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA**
DIRECTOR GENERAL
Ver: Certificación Adjunta

**MAURICIO BATIÑO RICO**
REVISOR FISCAL
T.P. 70385-T
Anexo Dictámen

**KAROL TATIANA AYALA DIAZ**
CONTADOR GENERAL
T.P. 131658-T

# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

## ESTADO DE RESULTADOS

### DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

| Cuentas | Notas | 2.018 Periodo Actual |
|---|---|---|
| **INGRESOS FISCALES** | 13 | **35.439.196.215** |
| Ingresos Fiscales | | 27.349.865.745 |
| Transferencias | | 4.242.976.213 |
| Operaciones Interinstitucionales | 14 | 3.846.354.257 |
| **GASTOS OPERACIONALES** | | **42.988.593.809** |
| De administración | 16 | 6.783.052.551 |
| De operación | 17 | 3.683.055.423 |
| Provisiones, agotamiento, amortización | 18 | 3.467.954.483 |
| Transferencias | 19 | 15.005.394 |
| Gasto público social | 20 | 29.018.307.745 |
| Operaciones Interinstitucionales | 21 | 21.218.213 |
| **EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL** | | **-7.549.397.594** |
| **OTROS INGRESOS** | | **1.311.837.906** |
| Otros ingresos | 15 | 1.311.837.906 |
| **OTROS GASTOS** | | **72.363.371** |
| Otros gastos | 20 | 72.363.371 |
| **EXCEDENTES (DÉFICIT) NO OPERACIONAL** | | **1.239.474.535** |
| Ingresos Extr. Ejerc. Anter. | | 0 |
| **EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO** | | **-6.309.923.059** |

**JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA**
DIRECTOR GENERAL
Ver: Certificación Adjunta

**MAURICIO PATIÑO RICO**
REVISOR FISCAL
T.P. 70305-T
Anexo Dictámen

**KAROL TATIANA AYALA DIAZ**
CONTADOR GENERAL
T.P. 131658 - T

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

| | |
|---|---|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2017 | 65.743.655.797 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES ENTRE ENERO 1-DIC 31 2018 | -3.294.691.677 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018 | 62.448.964.120 |

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES**

| | |
|---|---|
| **INCREMENTOS** | **22.468.965.309** |
| Capital Fiscal | 21.647.336.191 |
| Impacto por Transición | 274.644.833 |
| Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones | 546.984.286 |
| **DISMINUCIONES** | **25.763.656.987** |
| Resultado del Ejercicio | 22.639.384.288 |
| Superavit por Valorizaciones | 45.452.450 |
| Patrimonio Institucional Incorporado | 3.078.820.249 |
| **PARTIDAS SIN MOVIMIENTO** | **0** |
| **VARIACIONES** | **-3.294.691.677** |

**JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA**
DIRECTOR GENERAL
Ver: Certificación Adjunta

**MAURICIO PATIÑO RICO**
REVISOR FISCAL
T.P. 70305-T
Anexo Dictámen

**KAROL TATIANA AYALA DIAZ**
CONTADOR GENERAL
T.P. 131658-T

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES BASICOS

### I. NOTA DE CARÁCTER GENERAL

### Nota 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA CORPORACION

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS es un ente corporativo de carácter público, creado por disposición de la ley 99 de 1993, en desarrollo de los derechos de tercera generación establecidos en los artículos 78, 79 y 81 de la Constitución Política Colombiana, la sede principal de la CORPORACIÓN es el municipio de San Gil.

La Entidad se encuentra dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley, de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible, que para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS corresponde a una cobertura de 74 de los 87 municipios que conforman el departamento de Santander.

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

La Ley 99 de 1993 en su artículo 31 determina a las Corporaciones Autónomas Regionales las funciones a cumplir.

La Administración adelanto acciones tendientes al cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, de la siguiente manera:

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las Entidades de Gobierno.

Con la expedición del Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, se imparten las instrucciones acerca de la transición al Marco normativo de entidades de gobierno, para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación y con la resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, se incorpora el Catálogo General de Cuentas el cual modificado por la Resolución 468 de 2016.

El 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 693 "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo" el cronograma de aplicación del marco normativo comprendido a partir del 1 de enero del 2018.

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS en el mes de octubre de 2017 contrato la firma ARV GROUP AUDITORES Y CONSULTORES S.A. para le ejecución del Contrato de Consultoría No. 004-00383-2017 cuyo alcance fue Asesorar y Asistir Técnica y Profesionalmente a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en el periodo de preparación obligatoria dentro del proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, para lo cual se estipularon las siguientes actividades:

- PRIMERA ETAPA: PRELIMINAR O PLANEACION. Conformación de los equipos de trabajo, cronograma de actividades y aprobación del plan de acción para la implementación de las NICSP.
- SEGUNDA ETAPA: DIAGNOSTICO. Realizar un diagnóstico y valoración del impacto financiero, tributario, organizacional, tecnológico derivado de la aplicación de nuevos marcos normativos contables en la Corporación Autónoma Regional de Santander. Elaborar memorando de requerimiento de información, analizar los Estados Financieros y las revelaciones, analizar las políticas contables actuales, analizar las principales operaciones. Elaborar el borrador de diagnóstico, revisar el borrador del diagnóstico, ajustar el borrador del diagnóstico, presentar el diagnóstico definitivo y elaborar las plantillas con los ajustes, reclasificaciones y depuraciones bajo el marco normativo precedente.
- TERCERA ETAPA: CATALOGO GENERAL DE CUENTAS. Efectuar la

homologación del Catálogo de Cuentas actual (Régimen de Contabilidad Pública – Resolución 354 de 2007) con el nuevo Catálogo General de Cuentas (Marco Normativo para las entidades de Gobierno) Analizar el Actual Catálogo General de cuentas, elaborar el borrador del nuevo Catálogo General de Cuentas, revisar el borrador del nuevo Catálogo General de Cuentas, ajustar el borrador del nuevo Catálogo General de Cuentas, Elaborar el borrador de la tabla de homologación de los catálogos generales de cuentas, Revisar el borrador de la tabla de homologación de los catálogos generales de cuentas, Ajustar el borrador de la tabla de homologación de los catálogos generales de cuentas, Presentar el nuevo catálogo general de cuentas definitivo y Presentar la Tabla de Homologación de los Catálogos Generales de Cuentas Definitiva.

- CUARTA ETAPA: POLITICAS CONTABLES. En esta etapa el contratista deberá elaborar las políticas contables para que la Administración Central de la Corporación Autónoma Regional de Santander pueda reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos bajo el nuevo marco técnico normativo para las Entidades de Gobierno, las cuales deben incluir las políticas contables para los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, representación y consolidación de los estados financieros. Identificar las nuevas políticas contables aplicables a la entidad. Elaborar, revisar, ajustar, presentar el borrador de cada una de las nuevas políticas contables.
- QUINTA ETAPA: ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES. Elaborar los formatos de los estados financieros y las revelaciones que debe presentar la Corporación Autónoma Regional de Santander para el 1 d enero de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno. Los Estados Financieros obligatorios son: Estado Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de efectivo.

  Elaborar, revisar, Ajustar, el borrador de los formatos de los nuevos Estados Financieros y sus Revelaciones y Presentar los Formatos de los Nuevos Estados Financieros y sus Revelaciones.
- SEXTA ETAPA: EVALUACION DEL SOTWARE. Evaluar el sistema de información financiero utilizado actualmente por la CAS para registrar y presentar los hechos económicos bajo el régimen de contabilidad adoptado mediante resolución 354 de 2017, con el fin de determinar su operatividad, ajustes o diseño que se deba implementar. Evaluar el software financiero, identificar los requerimientos técnicos para el periodo de aplicación del Marco

Normativo para Entidades de Gobierno. Presentar los requerimientos técnicos para el periodo de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En ejecución de las actividades se emitieron los siguientes actos administrativos, la Resolución No 1011 del 31 de octubre del 2017 mediante la cual se constituyó el Comité de Convergencia para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación contable de Entidades de Gobierno para la Entidad.

Igualmente la Resolución No. 385 del 18 de junio de 2018 se adoptan las políticas y prácticas contables que orientan la elaboración y entrega de la información financiera y contable cumpliendo con los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad pública, en el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los estados contables.

El resultado de las actividades desarrolladas permitió implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, las cuales sirvieron de fundamento para la presentación de los Estados Financieros y Contables en correlación las resoluciones, circulares externas y los procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento al mandato constitucional y legal, las definiciones contenidas en la Doctrina Contable Pública, el Manual de Procedimientos, el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) del Régimen de Contabilidad Pública.

**Nota 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

El artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1997 creo la Contaduría General de la Nación como máximo órgano rector en materia contable pública en Colombia, así mismo la Corte Constitucional en la sentencia C-487 de 1997, determino que las normas y conceptos emitidos por esa entidad son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Es de señalar que el Manual de Políticas Contables reúne el conjunto de principios específicos, bases, reglas, aplicaciones generalmente aceptadas y prácticas adoptadas por la Corporación Autónoma de Santander “CAS” para la preparación de sus estados financieros.

A continuación se enumeraran algunas de las funciones contenidas en el Manual de Políticas Contables:

- Orientar a todo el personal involucrado directa o indirectamente en la elaboración y presentación de Estados Financieros, en el entendimiento y aplicación de las normas y políticas contables que rigen a la Corporación.
- Servir para que las transacciones económicas que surgen en el desarrollo de la actividad de la Corporación con características similares, tengan el mismo tratamiento contable.
- Servir como elemento de consulta al tomar decisiones sobre el tratamiento contable de transacciones económicas realizados por la Corporación.
- Servir como elemento de entrenamiento al personal nuevo que sea responsable de los procesos contables.
- Servir de soporte acerca de la forma en que la Corporación reconoce, mide, revela y presenta las transacciones económicas en los Estados Financieros, de acuerdo a las NICSP para las Entidades del gobierno.

Frente al proceso de elaboración de las políticas contables es indispensable manifestar que se involucró además de la valuación de los elementos internos y externos relativos a las operaciones de la Corporación, tomar en cuenta los lineamientos que cada norma establece para el tratamiento contable de los renglones de los estados financieros, a continuación, un detalle paso a paso de los mismos:

- Se determina como marco de referencia la Norma Internacional de Contabilidad y el nuevo Marco Normativo emanado por la CGN de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones.

- Se identifica el evento o transacción que requiere una política contable para un mejor tratamiento e incorporación a los estados financieros.

- Se da a conocer a través de memorando a la administración, la necesidad de crear una política que permita un tratamiento contable para un mejor registro y presentación de la información financiera.

- La Dirección revisa la propuesta y se analiza su efecto en los resultados y/o los estados financieros.

- Se crea la política contable que permita el tratamiento contable de acuerdo a la normativa.

- La Dirección mediante memorándum autoriza la política creada y da a conocer a los usuarios el establecimiento de la nueva política contable con sus respectivos lineamientos de aplicación y sus efectos en los resultados de operación.

- Se aplica la política contable en los registros contables y se reclasifican las cuentas.

- Se verifica la contribución de la política contable a la razonabilidad de los resultados de operación. En caso de satisfacer a la dirección la política se declara aceptada, caso contrario se analiza se inicia nuevamente el proceso.

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS definió Políticas Contables de la siguiente forma:

**Políticas contables como base para el registro, presentación y análisis**

Para registrar correctamente en las cuentas de los estados financieros las transacciones, hechos económicos o variaciones de los valores que representan, es necesario considerar tanto la causa como el efecto que produce cada operación, ya que se afectará por lo menos dos cuentas de los informes financieros. Adicionalmente se hace necesario determinar un costo o valor que pueda ser medido de forma fiable.

Las políticas contables proporcionan las bases a utilizar en cada una de las transacciones, indicando así el momento adecuado para la captura de la información, identificación de los registros y forma en que se efectuará su reconocimiento, ya que estos criterios y el entorno que rodea a la CORPORACIÓN harán que la forma de valuación y su registro contribuya a toma de decisiones.

Las políticas deben ser discutidas dentro de la organización y aprobadas por la autoridad máxima de la Corporación, para posteriormente ser aplicadas en el registro de las operaciones e incluirse en el sistema de información Directiva, catálogo y manual de aplicación de cuentas de la misma.

**Políticas para la preparación y presentación de estados financieros**

Las políticas contables establecen los criterios a seguir en la preparación y presentación de la información financiera, de una forma que procure cubrir las expectativas de información que tienen los diferentes usuarios de la información resultante. Debido a que hay diferentes tipos de usuarios, la función de las políticas contables radica en conciliar las diferencias existentes, de tal forma que la información resultante sea útil para todos y cada uno de los interesados, es decir, determinar y cubrir las necesidades comunes de información.

**Políticas para el análisis y comprensión de estados financieros**

El análisis e interpretación de estados financieros es el proceso dirigido a evaluar la posición financiera presente y pasada de las operaciones de una CORPORACIÓN, así también la capacidad de generar flujos de efectivo con el objeto de establecer las mejores estimaciones sobre las condiciones y resultados futuros.

Las políticas contables son esenciales para poder llevar a cabo un análisis, lectura e interpretación razonable de los estados financieros. Las CORPORACIÓN se deben incluir en sus notas a los mismos, una descripción de las políticas contables más significativas como parte integral de sus informes financieros.

## POLITICAS CONTABLES GENERALES

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período dado, y procesar la información para elaborar los estados financieros de los sucesos económicos, utilizará las siguientes políticas contables generales que se mencionan a continuación:

### ***SUPUESTOS CONTABLES***

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

- **Base de acumulación (o devengo):** La CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

- **Negocio en marcha:** La CORPORACIÓN preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la CORPORACIÓN, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

### ***CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS***

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios. La información financiera es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos de la CORPORACIÓN, de allí que la relevancia y la representación fiel se consideran características fundamentales.

La utilidad de la información se puede incrementar a través de las siguientes características de mejora: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

***Características Fundamentales**:*

Las características fundamentales de Relevancia y Representación fiel se definen de la siguiente forma:

- **Relevancia:** La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

  La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de una CORPORACIÓN que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una CORPORACIÓN individual.

  La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros.
  La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información están interrelacionados. Así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

- **Representación fiel:** Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

  Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.
  Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia

sobre el comportamiento de los usuarios, sino que la información descrita de forma neutral es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Para ser útil, la información debe ser relevante y estar fielmente representada. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

## CARACTERÍSTICAS DE MEJORA

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la CORPORACIÓN.
La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o representación fiel de un hecho a largo plazo.
Así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.
Las características de mejora de Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad, se definen como sigue:

- **Comparabilidad:** La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa. Las decisiones de los usuarios conllevan elegir entre alternativas como vender o mantener una inversión, o invertir en una CORPORACIÓN o en otra. Por

consiguiente, la información es más útil si puede ser comparada con información de la misma CORPORACIÓN de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

- **Verificabilidad:** La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.

  Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

  La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo.

  Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos), recalculando el saldo final l utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método de primera entrada, primera salida).

  Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

- **Oportunidad:** significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanta más

antigua es la información, menos útil resulta. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

- **Comprensibilidad:** La Comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

  Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, y que revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de La CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, la Corporación observará las pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso de generación de información. Estas pautas o macro-reglas se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la CORPORACIÓN. Los principios de contabilidad que observarán LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", en la preparación de información contable son: Negocio en marcha, Devengo, Esencia sobre Forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo Contable.

### Negocio en Marcha

Se presume que la actividad de la CORPORACIÓN se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una CORPORACIÓN, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

**Devengo**

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

**Esencia sobre Forma**

Las transacciones y otros hechos económicos de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

*6.1 Asociación*

El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

**Uniformidad**

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la CORPORACIÓN revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

**No compensación**

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

**Periodo Contable**

Corresponde al tiempo máximo en que la CORPORACIÓN mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación financiera y el rendimiento financiero de la CORPORACIÓN.

## MONEDA FUNCIONAL

La CORPORACIÓN expresará en los encabezados de los estados financieras la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (Peso Colombiano).

## ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Activos

Los activos representan recursos controlados por la CORPORACIÓN producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que la CORPORACIÓN pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia y control del activo. Una CORPORACIÓN controla el recurso si puede, entre otros, decidir el propósito para el cual se destina el activo; obtener sustancialmente los beneficios que se espera fluyan de la propiedad; prohibir, a terceras personas, el acceso al activo y asumir sustancialmente los riesgos asociados con el activo.

Por su parte, la titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control sobre el recurso, por ejemplo, la CORPORACIÓN puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, la organización no pude reconocer el activo así legalmente sea dueña del mismo.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS” deben realizar juicios profesionales para determinar si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento de activo; de igual forma, las normas de contabilidad establecen criterios generales que orientan la aplicación de dicho juicio profesional.

Un activo que no cumple los criterios para su reconocimiento puede, sin embargo, revelarse en notas a los estados financieros. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considera relevante para los usuarios de la información. Un activo que no cumple los criterios para su reconocimiento, en la fecha de presentación de estados financieros, puede ser reconocido en un periodo posterior si, como producto de

circunstancias y sucesos posteriores, se cumplen con las condiciones para su reconocimiento.

**Pasivos**

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la CORPORACIÓN espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la CORPORACIÓN debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre de periodo, la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

La cancelación de una obligación presente implica que la CORPORACIÓN entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, a través de pago en efectivo, transferencia o traslado de otros activos; prestación de servicios; sustitución de esa obligación por otra; conversión de la obligación en patrimonio; y prescripciones de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

**Patrimonio**

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la CORPORACIÓN para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio se debe clasificar con el fin de presentar información que permita a los usuarios conocer las restricciones, legales o de otro tipo, que afectan la capacidad de la CORPORACIÓN para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio. Por tal motivo, es necesario que la CORPORACIÓN informe por separado, sobre conceptos como los fondos aportados por el Estado y los particulares, las ganancias acumuladas, el superávit y las reservas.

Para determinar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen a la misma y no a su forma legal.

**Ingresos**

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien

como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio. Por lo general, la mayoría de los ingresos de una CORPORACIÓN surgen de las actividades ordinarias.

No obstante, la CORPORACIÓN también clasifica como ingresos, las ganancias obtenidas por la venta de activos no corrientes, y aquellas surgidas como producto de los cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo.

**Gastos**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

La mayoría de gastos de una CORPORACIÓN surgen de las actividades ordinarias. No obstante, la CORPORACIÓN también clasifica como gastos, las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes, ajustes por efectos en la tasa de cambio de una moneda extranjera y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo.

**Costos**

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente, por la venta de bienes y la prestación de servicios, razón por la cual tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la CORPORACIÓN.

## POLITICA CONTABLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" y que puede utilizar para

fines generales o específicos. En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, y presentación de este rubro en los estados financieros y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de efectivo o equivalentes de uso restringido.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja principal
- Caja menor
- Cuentas bancarias en moneda nacional
- Inversiones de corto plazo y otras que cumplan las condiciones para ser efectivo.

El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán de acuerdo con los parámetros establecidos en el memorando técnico de estimaciones el cual hace parte integral del presente documento, de la misma manera se encontrará las tasas de mercado para aplicar deterioro.

***Política contable general.***

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

***Reconocimiento y medición inicial.***

Un depósito de efectivo en un banco o CORPORACIÓN financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos inmateriales de cambios en su valor nominal frente al efectivo finalmente obtenido.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones de la CORPORACIÓN, o es transferido por la CORPORACIÓN y por terceros directamente a una entidad cuyo titular o beneficiario es LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" no reconocerá estos recursos como disponibles, sino que realizara su reconocimiento en una subcuenta contable para este tipo de operaciones, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros el origen de esta situación.

***Medición posterior.***

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información que para Estado de Situación Financiera la moneda funcional es COP peso colombiano como quedo establecido en el acta de Moneda Funcional Previamente.

**POLITICA CONTABLE DE INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ**

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las inversiones de administración de liquidez que representan derechos a favor de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS".

***Reconocimiento y medición inicial.***

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocado con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la CORPORACIÓN emisora.

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá del modelo de negocio definido para los recursos financieros de LA CORPORACIÓN. Los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan del comportamiento del mercado, con independencia de su clasificación en la categoría de valor razonable o costo, afectaran directamente el resultado como gasto. Por su parte, los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan de los flujos contractuales del instrumento o de los dividendos de los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto, con independencia de su clasificación en la categoría de costo amortizado, valor razonable o costo, se trataran como un mayor valor de la inversión.

Los costos de transacciones son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la CORPORACIÓN no hubiera adquirido dicha inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

***Medición Posterior***

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

**POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR**

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor del LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS".

Los deterioros de las cuentas por cobrar se medirán de acuerdo con los parámetros establecidos en el memorando técnico de estimaciones el cual hace parte integral del presente documento.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" evaluará anualmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos después del reconocimiento inicial del activo y ese evento causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser evaluados con fiabilidad.

Esta política contable aplica para los siguientes grupos de activos financieros o cuentas por cobrar que posee LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS":

a) Ingresos Fiscales No Tributarios:

- Tasas: Evaluación y Seguimiento Ambiental, Recurso Hídrico, Forestales Tasa Retributiva, Transferencias del sector eléctrico, Emisiones Atmosféricas, entre otras.
- Multas
- Intereses
- Regalías y compensaciones monetarias
- Publicaciones
- Registro y salvoconducto
- Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial

b) Otros Ingresos No Tributarios

**Medición Inicial**

La CORPORACIÓN AUTONOMA DE SANTANDER "CAS", medirá inicialmente sus activos financieros por cobrar al valor de la transacción, esto significa que tanto la categoría de los Ingresos Fiscales No Tributarios como los Otros Ingresos No Tributarios se miden inicialmente al costo.

**Medición posterior**

Ingresos Fiscales No Tributarios

La CORPORACIÓN AUTONOMA DE SANTANDER "CAS" con posterioridad al reconocimiento y la medición inicial, los activos financieros por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

En la medición posterior se tomará en cuenta los plazos de cobro establecidos para los ingresos fiscales no tributarios en el memorando técnico de estimaciones contables.

Una vez vencidos los plazos se generan los intereses moratorios sobre el valor del cobro aplicando las tasas de interés establecidas para cada caso, dichos intereses se generan hasta tanto no se extinga la obligación

La base de medición del cálculo de los intereses se efectuará dependiendo de la tasa de interés pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda será conforme a la tasa máxima establecida por la superintendencia financiera.

**Cuenta por cobrar intereses de mora**

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal. Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, solo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo independiente de su facturación.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda será conforme a la tasa máxima establecida por la superintendencia financiera.

## POLITICA CONTABLE DE DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

El deterioro de valor de un activo financiero corresponde el exceso del valor en libros que posee LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo de sus cuentas por cobrar.
En cada cierre contable, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" - deberá evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor y de ser ciertos estos indicios procederán a realizar el cálculo que en esta política se plantea.

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" -

### Reconocimiento y medición

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer la pérdida en el Estado de Situación Financiera de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS"

El valor de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

El valor presente de los flujos de efectivo futuros será determinado de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago del saldo, los cuales deberán ser suministrados por el departamento de cartera.

Casos Especiales:

a. Cuando una entidad inicie un proceso de reestructuración conforme lo dispuesto por ley, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar (cartera corriente vencida) deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).
b. Para las deudas (cartera corriente vencida) sobre las cuales se les inicie un proceso de Reestructuración o sean declaradas en liquidación, deberá deteriorarse de manera inmediata al ciento por ciento (100%).

El valor en libros del activo financiero se reduce mediante una subcuenta del rubro de cuentas por cobrar que se denomina deterioro de cuentas por cobrar, de carácter crédito. El importe de la pérdida se reconocerá contra un gasto o costo en el resultado del periodo.

## POLITICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las Propiedades, Planta y Equipo de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" tiene en sus Propiedades, Planta y Equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

La propiedad, planta y equipo se medirán de acuerdo con los parámetros establecidos en el memorando técnico de estimaciones el cual hace parte integral del presente documento, de la misma manera se encontrará las tasas de mercado para aplicar deterioro.
Las Propiedades, Planta y Equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", son activos tangibles que la CORPORACIÓN posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un período y que LA CORPORACIÓN no los ha destinado para la venta.

La presente política aplica para la contabilización de los siguientes elementos de Propiedades, Planta y Equipo:

- Terrenos.
- Edificaciones.
- Maquinaria y equipo técnico
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Equipo de Transporte tracción y elevación

- Vehículos
- Motos
- Activos recibidos en arrendamiento financiero.
- Equipo médico científico.
- Comedor cocina y dispensa.

No aplica para:

- Las Propiedades, Planta y Equipo clasificados como mantenidas para la venta.
- Los terrenos o edificaciones que trata la política propiedades de inversión.
- Los activos recibidos a título de concesión.
- Bienes que no cumplen los criterios de reconocimiento definidos para los elementos de Propiedades, Planta y Equipo.

Un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

I. Sea un recurso tangible controlado por LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" sea probable que la CORPORACIÓN obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.

II. Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de la CORPORACIÓN en un período superior a un año.

III. La CORPORACIÓN ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.

IV. El valor del activo pueda ser medido confiable y razonablemente.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

Las compras en moneda extranjera serán reconocidas en pesos colombianos (moneda funcional), aplicando para ello la TRM de la fecha de la transacción, la cual corresponde a la fecha en la cual dicha transacción cumple con las condiciones para su reconocimiento.

**Medición en el momento del reconocimiento**

El costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo estará conformado por:

- Su precio de adquisición al contado (neto de descuentos y rebajas), más los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables directamente atribuibles a la compra. En este sentido, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito a menos que tales intereses se capitalicen (lo cual sucede sólo si el crédito es utilizado para la adquisición, construcción o producción de activos aptos).

- Los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar según se ha dispuesto en la CORPORACIÓN, tales como los costos asociados con: Mano de obra, preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y manipulación o transporte posterior, instalación y montaje, pruebas técnicas, honorarios profesionales, entre otros.

- Para los casos en los que aplique, la estimación inicial de los costos de las obligaciones adquiridas de desmantelar y retirar el activo o rehabilitar el lugar sobre el que se asienta.

La medición inicial y por ende, el reconocimiento de los costos en el valor en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, finalizará cuando el elemento se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar según las condiciones previstas por la Directiva del LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS".

**Medición posterior al reconocimiento**

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", medirá con posterioridad al reconocimiento inicial, sus propiedades, plantas y equipos por su costo menos la depreciación y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

**Depreciación**

En LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" reconocerá la depreciación de los activos de Propiedades, Planta y Equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de su costo. La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, y según estudios realizados por el personal experto de la CORPORACIÓN, aplicando el patrón que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

El cargo por depreciación se reconocerá en el resultado del período a menos que se haya incluido en el valor en libros de otro activo. El valor residual no será base de depreciación; éste y la vida útil del activo, se revisarán como mínimo al término de cada período anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, serán aplicados los nuevos criterios prospectivamente.

## POLITICA CONTABLE DE PROPIEDADES DE INVERSION

Esta política aplica para aquellos activos inmuebles (terrenos, edificios, partes de un edificio, o ambos), que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" posee (bien sea mediante la titularidad legal recibidos o porque los haya recibido en arrendamiento financiero) y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización o plusvalías, o ambas, en lugar de su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para fines administrativos o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión, generan flujos de efectivo que son, en gran medida, independientes de los procedentes de otros activos poseídos por LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS".

Aplica también, para los inmuebles que están siendo construidos o mejorados para su uso futuro como propiedades de inversión; de lo contrario serán reconocidos como activos en construcción de acuerdo a la política contable de propiedades, plantas y equipo.

Esta política contable no aplica para:

- los inmuebles que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" entregue en calidad de arrendamiento financiero.

- los inmuebles que están siendo construidos o mejorados por cuenta de terceras personas.

### Medición inicial

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- El precio de compra de contado (valor acordado entre el vendedor y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" neto de cualquier descuento o rebaja.

- Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.

- Impuesto por valorización.

- El costo de una propiedad de inversión construida corresponde a los costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizan, sino que se llevarán directamente al gasto.

Si una propiedad de inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconoce por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento, de acuerdo a lo expuesto en la política contable de arrendamientos.

**Medición posterior**

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" medirá las propiedades de inversión por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. Para tal efecto aplicaran los mismos criterios definidos por la norma de propiedad, planta y equipo para la medición posterior.

## POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles se medirán de acuerdo con los parámetros establecidos en el memorando técnico de estimaciones el cual hace parte integral del presente documento.

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

- Que sea identificable: esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación.
- Que se posea el control: se refiere a la capacidad que tiene la CORPORACIÓN para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible,

bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" pueden restringirles el acceso a dichos beneficios a otras personas.

- Que genere beneficios económicos futuros: bien sea por el incremento de los ingresos de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" o debido a una reducción de los costos.
- Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como un activo

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

**Reconocimiento inicial**

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" reconoce un elemento como activo intangible cuando cumple la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sean identificables.
- Que sean controlables.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- Que sea probable que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" obtengan beneficios económicos futuros.
- Cuyo costo exceda más de diez (10) SMLMV, como criterio de materialidad.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

**Medición posterior**

Las licencias y derechos de software se medirán bajo el modelo del costo, por tanto se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo. El saldo en libros del intangible reflejará el costo, menos los cargos por amortización acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del activo, tales como actualizaciones y similares que superen el 25% del costo bruto del activo principal y que supere diez (10) SMLMV, se reconocerán como un mayor valor del activo, y a su vez amplia el uso o vida útil de éste y en caso contrario se llevara a resultados en el periodo en que se incurra en ellas.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo, si el costo es significativo, estos costos formaran parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

**Amortización**

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la Administración. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo, la amortización no cesara cuando el activo este sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisaran, como mínimo, a término del periodo contable.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las licencias y derechos de software se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la amortización; ésta deberá mostrarse en una cuenta contable diferente a la cuenta donde se reconoce el costo histórico de las licencias y derechos de software bajo la denominación de amortización acumulada, de tal forma que se facilite su control y seguimiento. La amortización mensual se reconocerá directamente en el gasto o costo del periodo.

Los activos intangibles de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada, la cual se establece así:

## POLITICA CONTABLE DE ARRENDAMIENTOS

Esta política aplica a todos los contratos de arrendamiento que celebra LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" relacionados con los bienes muebles e inmuebles ya sea cómo arrendamientos financieros o como arrendamientos operativos. Se hace

necesario analizar en detalle cada uno de los contratos y sus particularidades, para poder realizar una correcta clasificación.

Algunas definiciones de arrendamiento

- **Arrendamiento:** es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

- **Arrendamiento financiero:** Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. la propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

- **Arrendamiento operativo:** es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

Atendiendo el tipo de arrendamiento se realizara su medición inicial y posterior.

## POLITICA CONTABLE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. También se especifica cuándo la CORPORACIÓN revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

Las tasas pactadas para aplicar deterioro del valor de los activos se encontrarán en el memorando técnico de estimaciones el cual hace parte integral del presente documento.

### Medición del importe recuperable

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" - no siempre deberá determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Puesto que, si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y, no sería necesario estimar el otro importe.

El importe recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos.

Si este fuera el caso, el importe recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que:

a) el valor razonable del activo menos los costos de venderlo sean mayor que su importe en libros; o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de venta, y este último importe pueda ser determinado.

**Reconocimiento y medición de la perdida por deterioro de valor**

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la CORPORACIÓN determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

**Reconocimiento y medición de la perdida por deterioro de valor para activos individuales**

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación previsto en la Norma de PPYE). Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma.

Una pérdida por deterioro del valor asociada a un activo no revaluado se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, una pérdida por deterioro del valor de un activo revaluado se reconocerá en otro resultado integral, en la medida en que el deterioro de valor no exceda el importe del superávit de revaluación para ese activo. Esta pérdida por deterioro del valor correspondiente a un activo revaluado reduce el superávit de revaluación de ese activo.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS” reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra Norma.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

**Reconocimiento y medición de la perdida por deterioro de valor para unidades generadoras de efectivo y plusvalía**

Si existe algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado. Cuando no es posible estimar el importe recuperable del activo individual, la CORPORACIÓN determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la pertenece el activo.

El importe en libros del valor de la Unidad generadora de efectivo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

El importe recuperable de un activo individual no podrá ser determinado cuando:

a) El valor en uso del activo no pueda estimarse como próximo a su valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo, cuando los flujos de efectivo futuros por la utilización continuada del activo no puedan determinarse por ser insignificantes); y
b) El activo no genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos.

En estos casos, el valor en uso y, por tanto, el importe recuperable, podrán determinarse sólo a partir de la unidad generadora de efectivo del activo.

**POLITICA CONTABLE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS**

Esta política contable aplica para cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS”, que se encuentran bajo la categoría de instrumentos financieros de tipo pasivo, a saber:

- proveedores por compras de bienes y servicios nacionales
- acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general
- impuestos por pagar diferentes al impuesto de renta
- avances y anticipos recibidos
- otras cuentas por pagar

La política contable de cuentas por pagar no aplica para los siguientes hechos económicos, debido a que se desarrolló una política contable en particular para cada caso:

- instrumentos financieros pasivos que surjan de obligaciones financieras.
- las obligaciones financieras y pasivos financieros que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros.
- pasivos estimados y créditos judiciales.

**Reconocimiento y medición inicial**

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el estado de la situación financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

a) que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,

b) que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y,

c) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" exigirá para el reconocimiento de las cuentas por pagar, que cada bien o servicio que adquiera venga con la factura al momento de recibir el control y el riesgo.

Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

- **Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior:** las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo,
- es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros,
- El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

- **Acreedores por arrendamientos, seguros y bienes y servicios en general:** los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.

Los pasivos por seguros se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre:

- la fecha de expedición de las pólizas de seguro o
- la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas.

Las demás obligaciones con acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio correspondiente en caso de que apliquen como sigue:

- **Impuestos por pagar diferentes al impuesto de renta:** las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero.
- IVA generado se reconoce en el momento en que ocurra lo primero entre el reconocimiento del ingreso o la recepción del pago del cliente tomando la tarifa legal aplicada a los ingresos gravables. El IVA descontable se reconoce en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando como base el valor facturado por el tercero.

  Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en la ley.

- **Avances y anticipos recibidos:** Estas obligaciones deben reconocerse en el momento en que se reciben los valores por parte del tercero y se adquiere la obligación por algún concepto asociado al valor recibido. los anticipos y avances recibidos se medirán por el valor efectivamente recibido por parte de la CORPORACIÓN contratante con la cual se firme el convenio o acuerdo.

- **Otras cuentas por pagar:** Se registrarán contablemente en la medida en que se cumplan los siguientes criterios de reconocimiento:

- que el bien o servicio se reciba a satisfacción junto con los riesgos y beneficios del mismo,

- es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros,

- el valor pueda ser determinado en forma confiable.

**Medición posterior**

- **Proveedores y acreedores:** LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero. Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre y cuando no incluyan una financiación o incorporen un descuento significativo, puesto que, de ser así, se medirán al costo amortizado. Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva, según se ilustra en la sección 4 de la presente política.

- **Impuestos por pagar diferentes al impuesto de renta:** Los impuestos son valores corrientes que se reconocen por su valor nominal y no es necesario valorarlos al valor presente de los flujos futuros a desembolsar para cubrir la obligación dado que su causación y pago es dentro del corto plazo.

- **Avances y anticipos recibidos:** los avances y anticipos recibidos son valores que serán cancelados en el período corriente, por tanto su medición posterior será su valor nominal.

- **Otras cuentas por pagar:** Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal, si no incluyen un descuento significativo. Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva, según se ilustra en la sección 4 de la presente política.

## POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

La presente política contable aplica para las obligaciones laborales surgidas en virtud de la relación contractual entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" y sus empleados, las cuales se clasifican en beneficios de corto plazo, beneficios a largo plazo, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y beneficios por post-empleo y otros beneficios a largo plazo.

**Medición**

Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia, así:

- Los salarios se medirán por el valor establecido entre las partes que no debe ser inferior al sueldo básico fijado por ley.
- La prima de servicios se reconocerá como un salario mensual por cada año o proporcional al tiempo laborado. este beneficio se liquida en dos cuotas durante el año, una en junio y la otra en diciembre.
- El auxilio de cesantías equivale a un salario por año laborado. este beneficio debe consignarse al fondo de cesantías en el periodo siguiente a su reconocimiento.
- Los intereses a las cesantías son iguales al 1% de las cesantías mensuales. Los intereses se cancelan a los empleados al año siguiente de su causación.
- Las vacaciones corresponden a quince días de salario por cada año laborado.

**Reconocimiento y medición de los beneficios a largo plazo**

Es necesario medir a valor presente los beneficios a largo plazo, para esto se debe:

- Aplicar un método de como mínimo al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculando utilizando la tasa de mercado de las TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

- Dependiendo del tipo de beneficios se contemplarán variables como los sueldos, rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados y se aplicará una medición actuarial y se distribuirán los beneficios en los periodos de servicio, el reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés del pasivo afectará el gasto. por su parte las ganancias y pérdidas actuariales afectara el patrimonio y se presentaran en el resultado integral.

- Realizar suposiciones actuariales: las suposiciones actuariales serán insesgadas (cuando no resultan ni imprudentes ni excesivamente conservadoras) y compatibles entre sí (cuando reflejen las relaciones económicas existentes entre factores como la inflación, tasas de aumento de los sueldos, rendimiento de los activos y tasas de descuento). constituyen las mejores estimaciones que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS” posee sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios. pueden ser demográficas (mortalidad, tasa de rotación de empleados, incapacidad y retiros

prematuros) y financieras (tasa de descuento, niveles futuros de sueldo y beneficios).

## POLITICA CONTABLE DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros son una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y los flujos de efectivo que constituyen un medio para la rendición de cuentas por los recursos obtenidos, y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados y los riesgos e incertidumbres asociados a estos, en el giro normal de las operaciones de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" tomando como base el Marco Técnico Normativo Contable para las entidades del gobierno de acuerdo a la Resolución 533 de octubre 08 de 2015, Resolución 693 del 2016 y 484 de 2017 emanada por la Contaduría General de la Nación.

### Estructura y contenido de los estados financieros

#### IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" identificará los Estados Financieros con la siguiente información:

a) El nombre: CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", así como cualquier cambio ocurrido en el nombre desde la publicación del estado financiero anterior;

b) Si corresponde a estados financieros individuales o consolidados; en el caso de que la CORPORACIÓN no tenga relación con un grupo consolidado o con combinaciones de negocios, o no tenga ni muestre control sobre alguna entidad o sobre inversión alguna, no será necesario reflejar el hecho de que son estados financieros individuales.

c) La fecha de cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; la periodicidad corresponderá como mínimo a un año y se presentará con la fecha desde-hasta (del 01 de XXXX hasta el 3X de XXXX)para estados financieros que muestren solo saldos del año o del período como el ERI (Estado de Resultados Integrales), ORI (Otro Resultado Integral, EFE (Estado de Flujo de Efectivo); los estados financieros que muestren saldos acumulados se presentara con fecha de corte Al 3X de XXX como el ESF (Estado de Situación Financiera) y el ECP (Estado de Cambios en el Patrimonio). En caso de que se requiera presentar Estados Financieros con una periodicidad distinta, deberá revelarse las causas que motiva a dicha presentación, y el hecho de que las cifras no son totalmente comparables

d) La moneda de presentación y el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros (Eje: moneda en miles, moneda en millones). El redondeo de las cifras será aceptable en la medida en que no se pierda información material al hacerlo.

**PRESENTACIÓN DE UN JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS**

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" presentara información financiera útil, real y oportuna disponible para los usuarios dentro de los primeros tres a seis meses luego del periodo de cierre, a través de un conjunto completo de Estados Financieros identificados de la siguiente forma:

**Estado de Situación Financiera**

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

a) efectivo y equivalentes al efectivo;

b) inversiones de administración de liquidez;

c) cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;

d) cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;

e) préstamos por cobrar;

f) inventarios;

g) inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;

h) propiedades, planta y equipo;

i) propiedades de inversión;

j) activos intangibles;

k) activos biológicos;

l) cuentas por pagar;

m) préstamos por pagar;

n) títulos emitidos;

o) provisiones;

p) pasivos por beneficios a los empleados;

q) pasivos y activos por impuestos corrientes;

r) pasivos y activos por impuestos diferidos; y

s) participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de las transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la CORPORACIÓN.

La CORPORACIÓN podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

a) la naturaleza y la liquidez de los activos; y

b) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, presentará en el estado de situación financiera, después de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

**Estado de resultados**

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. El estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

a) los ingresos sin contraprestación;

b) los ingresos con contraprestación;

c) los gastos de administración y operación;

d) los gastos de ventas;

e) el gasto público social;

f) el costo de ventas;

g) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;

h) la participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y

i) los costos financieros.

Para los estados financieros consolidados, se presentará lo siguiente:

a) el resultado del periodo atribuible a las participaciones no controladoras; y

b) el resultado del periodo atribuible a la entidad controladora.

En el estado de resultados, se presentarán los encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de las partidas sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de las mismas. No se presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

**Estado de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro e incluirá la siguiente información:

a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;

b) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y

c) los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

**Estado de Flujos de Efectivo**

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la CORPORACIÓN, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, se realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas como se describe a continuación:

Actividades de operación

Son las actividades que realiza la CORPORACIÓN en cumplimiento de su cometido estatal y que no pueden calificarse como actividad de inversión o financiación. Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

a) Los recaudos en efectivo procedentes de impuestos, contribuciones, tasas y multas;

b) Los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios;

c) los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público;

d) los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos;

e) los pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos);

f) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios;

g) los pagos en efectivo a los empleados;

h) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;

i) los pagos y devoluciones en efectivo de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y

j) los recaudos y pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

k) los pagos relacionados con el impuesto a las ganancias, a menos que puedan asociarse, específicamente, con actividades de inversión o de financiación

En los estados financieros individuales, los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

**Notas a los Estados Financieros**

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática referenciadas con cada partida incluida en los estados financieros incluyendo la siguiente información:

a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;

b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;

c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y

d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

**Presentación y revelación.**

**INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O EN LAS NOTAS**

La CORPORACIÓN revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones realizadas en el período. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de presentación, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

a) Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.

b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.

c) Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventarios de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.

d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.

e) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos y otros importes.

f) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal, resultados acumulados y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

## INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE RESULTADOS O EN LAS NOTAS

La CORPORACIÓN presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en la función, esto es según la actividad que realice. Según esta clasificación, como mínimo, presentará sus gastos asociados a las funciones principales de forma separada. Igualmente, revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, se revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, se revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

a) impuestos;

b) transferencias;

c) ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;

d) ingresos y gastos financieros;

e) beneficios a los empleados;

f) depreciaciones y amortizaciones de activos; y

g) deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

## INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO O EN LAS NOTAS

La CORPORACIÓN presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;

b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y

c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

## INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO O EN LAS NOTAS

La CORPORACIÓN revelará, de forma agregada, respecto a cada adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, ocurridos durante el periodo, los siguientes datos:

a) la contraprestación total pagada o recibida;

b) la porción de la contraprestación en efectivo o su equivalente;

c) el valor de efectivo y su equivalente originado en la adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos; y

d) el valor de los activos y pasivos (distintos de efectivo y su equivalente) en la controlada u otros negocios adquiridos o enajenados, agrupados por cada una de las categorías principales.

e) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;

f) una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requiere que presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;

g) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado;

h) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y

i) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

## INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO O EN LAS NOTAS

La CORPORACIÓN revelará la siguiente información:

a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los

órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.

d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.

e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.

f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

Así mismo, la entidad revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

## POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

El tratamiento descrito en la presente política contable aplica para las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS”, es decir, los pasivos a cargo de la CORPORACIÓN que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación a su valor o vencimiento, incluyendo aquellos que surjan de los procesos judiciales y conciliatorias, con excepción de:

- Aquellas provisiones contingentes que provengan de los beneficios sociales prestados por la CORPORACIÓN, a cambio de las cuales ésta no reciba, directamente una prestación que sea igual o se aproxime al valor de los bienes y/o servicios suministrados.
- Aquellos que se deriven de contratos pendientes de ejecución, distintos de aquellos en que el contrato sea oneroso y esté sujeto a otras estipulaciones mencionadas en este alcance.
- Aquellos estipulados en otras políticas contables
- Aquellos que surjan en relación con el impuesto a las ganancias.

**Reconocimiento inicial**

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- **Debido a un suceso pasado, tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.**

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por los abogados con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS". La Directiva general y el área financiera con el apoyo de los abogados serán los responsables de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al contador cinco (5) días antes del cierre de cada mes.

Los abogados determinarán en cada fecha de cierre para la elaboración del balance general, si LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", por un hecho pasado posee una obligación presente.

- La probabilidad de que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra**.**

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente de que no se presente. la probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por los abogados con base en el estudio y

análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" , considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la cualificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio los abogados deberán indicar si existe la probabilidad de pérdida.

- **Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.**

La estimación confiable del monto de la obligación será realizada por los abogados, basada en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

El valor de la provisión será equivalente al monto que tendría que desembolsar la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso).

Esta tasa será informada por el área financiera, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al contador, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por el área financiera.

Cada provisión que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" reconozca en el balance general, deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

**Litigios y demandas**

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas, es el monto que tendría que desembolsar LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por los abogados. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la TES, en dicho plazo (caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso).

## II NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

### Nota 2: Consistencia y Razonabilidad de las cifras

Es relevante manifestar que en cumplimiento de la Resolución 693 de 2016 y de la Resolución 848 de 2017 el periodo analizado no presenta comparabilidad en las cifras de los Estados Financieros en razón a la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de información financiera.

### Nota 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el disponible en entidades financieras en las cuales la Corporación mantiene los siguientes saldos a 31 de Diciembre de 2018:

| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 2018 |
|---|---|
| | |
| **CUENTAS CORRIENTES** | **5.519.875.317,54** |
| Banco Popular | 1.430.488.092,89 |
| Bancafe | 3.774.291.781,94 |
| Banco Agrario | 86.050.436,23 |
| Bancolombia | 182.796.383,59 |
| BBVA | 46.248.622,89 |
| | |
| **CUENTAS DE AHORROS** | **23.548.380.685,73** |
| Bancafe | 8.871.652.774,21 |
| Popular | 417.503.896,06 |

| | |
|---|---|
| Bancolombia | 143.770.649,06 |
| Caja Social | 113.586.739,28 |
| BBVA | 4.777.023.535,19 |
| Agrario de Colombia | 9.224.843.091,93 |
| | |
| **EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO** | **244.575.079,81** |
| Banco Agrario | 244.575.079,81 |

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia hacia Estándares Internacionales de Información Financiera, se realizó la reclasificación de saldos de los Depósitos Judiciales a la cuenta contable Efectivo de Uso Restringido que por disposiciones legales representan el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo, que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad; como es el caso de los Embargos o Depósitos judiciales.

Se considera necesario manifestar que la Oficina de Tesorería maneja un software en línea con el Banco Agrario que permite el control permanente de los títulos judiciales.

Las conciliaciones bancarias son realizadas en forma mensual.

**Nota 4: CUENTAS POR COBRAR**

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como tasas, multas y sanciones, así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros. En este rubro se encuentran incluidos todos los conceptos originados en el desarrollo del objeto misional de la Entidad.

| **CUENTAS POR COBRAR** | **2018** |
|---|---|
| **DEUDORES** | **2.000.305.210,83** |
| **INGRESOS NO TRIBUTARIOS** | **12.394.492.957,61** |
| Tasa Por Uso de Recurso Hídrico | 105.277.614,56 |
| Evaluación y Seguimiento Ambiental | 4.173.679.613,05 |
| Tasa Retributiva | 610.779.664,89 |
| Servicios Técnicos Administración Forestal | 25.593.904,00 |
| Transferencias del Sector Eléctrico | 760.674.952,00 |
| Multas | 6.504.971.391,15 |
| Intereses | 128.074.373,96 |
| Sobretasa Ambiental | 85.441.444,00 |
| | |
| **TRANSFERENCIAS POR COBRAR** | **244.952.877,61** |
| Otras Transferencias por Cobrar | 244.952.877,61 |
| | |
| **OTRAS CUENTAS POR COBRAR** | **54.675.721,52** |

| | |
|---|---|
| Indemnizaciones | 2.106.400,00 |
| Otros Deudores | 52.569.321,52 |
| | |
| **DEUDAS DE DIFICIL COBRO** | **2.421.061.776,93** |
| | |
| **DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR** | **-13.114.878.122,84** |
| Ingresos No Tributarios | -13.114.878.122,84 |

Al cierre de la vigencia 2018, se encuentran conciliados el módulo de cartera y el modulo financiero en lo correspondiente a las rentas: tasa retributiva, multas, recurso hídrico y tarifa por evaluación y seguimiento ambiental.

En aplicación de la Resolución 620 de 2015 "Por la cual se incorpora el Catalogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades del Gobierno" se realiza la reclasificación de los saldos contables de las Cuentas por Cobrar al código contable 13.

La clasificación contable en la cuenta 1385 de Difícil Recaudo comprende literalmente los deudores; LA CASCAJERA, EMSERCO, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIMITARRA, ANDINA DE SERVICIOS, FERTILIZANTES COLOMBIANOS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, dando aplicabilidad a los literales "c" y "d" en lo que corresponde a las Cuentas por Cobrar del Instructivo 02 de 2015.

La convergencia hacia Estándares Internacionales de información Financiera estipulo la realización de estimación del Deterioro a las Cuentas por Cobrar que por su antigüedad y morosidad han perdido valor según su clasificación al costo en libros. En cumplimiento de la Política contable de la Entidad al cierre de la vigencia se procedió a realizar por el proveedor GD SOFT el cálculo del deterioro actual a las cuentas por cobrar Tasa por Uso del Recurso Hídrico, tasas de Evaluación y Seguimiento, Tasa Retributiva y Multas.

En notas a Estados Financieros Mensuales se registra la realización de ajuste de deterioro a las cuentas por cobrar ingresos no tributarios, tasas y multas, calificados con baja probabilidad de recuperación según análisis de las áreas cobro coactivo y financiera de acuerdo al estado actual del proceso de cobro coactivo.

En la cuenta Transferencias Por Cobrar se encuentran causados los recursos correspondientes a los diferentes convenios firmados por la Corporación con entidades públicas para proyectos de inversión, tales como: Convenio 00681 con ISAGEN y el Contrato de Consultoría 004-00393-2017 Consorcio Santander Verde y el valor de $10.994.245 a reintegrar por el Ministerio de Hacienda por incapacidades canceladas directamente por la EPS a ellos.

En este grupo contable de cuentas por cobrar se generó la reclasificación de cuentas contables de la siguiente manera:

| CODIGO CONTABLE | | RECLASIFICACION A CODIGO CONTABLE | |
|---|---|---|---|
| **CODIGO CONTABLE** | **NOMBRE CUENTA CONTABLE** | **CODIGO CONTABLE** | **NOMBRE CUENTA CONTABLE** |
| 1420 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 1906 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS |
| 1470 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION |
| 147090 | OTROS DEUDORES | 138490 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR |

En el rubro otros deudores se reclasifico el valor contable del tercero Ecopetrol, por cuanto se realizó el giró recursos de la liquidación del convenio AC No. 01, convenio que está pendiente de reliquidación por Ecopetrol para la respectiva devolución de los dineros.

Con respecto a la renta multas, en cada uno de los informes mensuales a los Estados Financieros y Contables se evidencia que se está adelantando el trabajo de depuración de este rubro a fin de mantener actualizada la información en la contabilidad

**Nota 5: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta denominación incluye las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

| | **2018** |
|---|---:|
| **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** | **35.774.918.934,08** |
| TERRENOS | 28.063.121.747,99 |
| EDIFICACIONES | 6.317.999.999,35 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 1.448.264.680,04 |
| EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | 257.454.783,00 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 1.109.909.654,81 |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 1.621.673.204,60 |
| EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓ | 1.949.276.110,92 |
| EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOT | 3.950.301,80 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) | -4.996.731.548,43 |

- Se Eliminaron los Activos de Propiedad, Planta y Equipo representados en equipo de cómputo, que según el inventario valorizado tienen condición de inservibles, y están pendientes de legalizar su acta de baja y disposición final. Según el instructivo N. 002

de 2015 y Nuevo Marco Normativo estos activos no cumple la definición de Activo "recurso controlado por la entidad", como resultado de un suceso pasado, del cual se espera obtener beneficios futuros, por su condición de inservibles, la CAS no espera obtener beneficio adicional. Valores tomados del inventario valorizado por la Oficina de Sistemas de la CAS.

| Código | Cuenta | AJUSTE CONVERGENCIA. | |
|---|---|---|---|
| | | Débito | Crédito |
| **1670** | **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN** | | **443.889.938** |
| **167002** | **Equipo de computación** | | **443.889.938** |
| 16700201001 | Equipo de computación | | 443.889.938 |
| **1685** | **DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)** | **414.578.964** | |
| **168507** | **Equipos de comunicación y computación** | **414.578.964** | |
| 16850701 | Equipos de comunicación y computación | | |
| 16850701001 | Equipos de comunicación y computación | 414.578.964 | |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | **29.310.974** | |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | 29.310.974 | |
| | | | |
| | Sumas Iguales | **443.889.938** | **443.889.938** |

- Se reconoció menor valor de la depreciación acumulada por aplicación de nueva estimación de la vida útil mediante aplicación a criterios técnicos determinado por el área de almacén. La nueva medición de los activos representados en equipo de cómputo fue aplicada según lo descrito en el literal d numeral 1.1.9 del Instructivo 002 de 2015, que permite determinar los saldos iniciales utilizando el modelo del costo menos depreciación menos deterioro.

| Código | Cuenta | AJUSTE CONVERGENCIA. | |
|---|---|---|---|
| | | Débito | Crédito |
| **1685** | **DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)** | **208.615.226** | |
| **168507** | **Equipos de comunicación y computación** | **208.615.226** | |
| 16850701 | Equipos de comunicación y computación | | |
| 16850701001 | Equipos de comunicación y computación | 208.615.226 | |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | | **208.615.226** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | | 208.615.226 |
| | | | |
| | Sumas Iguales | **208.615.226** | **208.615.226** |

- Se reconocieron los Predios Pichona 1 y Pichona 2, como mayor valor de los activos de propiedad planta y equipo, representados como terrenos de destinación ambiental, debido a que fueron adquiridos para preservación de nacimientos de agua en el Municipio de Santa Helena del Opón, según lo descrito en el literal a numeral 1.1.9 del Instructivo 002 de 2015, identificar y reconocer los activos que cumplen con la definición del Nuevo Marco Normativo.

| **Código** | **Cuenta** | **AJUSTE CONVERGENCIA.** | |
|---|---|---|---|
| | | **Débito** | **Crédito** |
| **16** | **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** | **227.160.720** | |
| **1605** | **TERRENOS** | **227.160.720** | |
| 16050301001 | Terrenos con destinación ambiental | 227.160.720 | |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | | **227.160.720** |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | | 227.160.720 |
| | Sumas Iguales | **227.160.720** | **227.160.720** |

- Se ajustó por convergencia la valorización de terrenos con destinación ambiental que había sido reconocida según el marco normativo anterior, tal como lo requiere en el literal c del numeral 1.1.9 del Instructivo 002 de 2015.

| **Código** | **Cuenta** | **AJUSTE CONVERGENCIA.** | |
|---|---|---|---|
| | | **Débito** | **Crédito** |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | **45.452.450** |
| 1605 | TERRENOS | | **45.452.450** |
| 16050301080 | Revaluación terrenos con destinación ambiental | | 45.452.450 |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | **45.452.450** | |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | 45.452.450 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Sumas Iguales | **45.452.450** | **45.452.450** |

- Se reconoció mayor valor de los terrenos con destinación ambiental como resultado del avalúo técnico realizado para actualizar la medición de los activos de propiedad planta y equipo, según lo requerido en el instructivo 002 de 2015, literal ii del numeral 1.1.9 medición al valor de mercado.

| **Código** | **Cuenta** | **AJUSTE CONVERGENCIA.** | |
|---|---|---|---|
| | | **Débito** | **Crédito** |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | **6.887.428.742** | |
| 1605 | TERRENOS | **6.887.428.742** | |
| 16050301080 | Revaluación terrenos con destinación ambiental | 6.887.428.742 | |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | | **6.887.428.742** |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | | 6.887.428.742 |
| | Sumas Iguales | **6.887.428.742** | **6.887.428.742** |

- Se realizó ajuste por convergencia reconociendo mayor valor de los terrenos urbanos como resultado del avalúo técnico por valor de $5.769.643.000realizado para actualizar la medición de los activos de propiedad planta y equipo, según lo requerido en el instructivo 002 de 2015, literal ii numeral 1.1.9 medición al valor del mercado.

| **Código** | **Cuenta** | **AJUSTE CONVERGENCIA.** | |
|---|---|---|---|
| | | **Débito** | **Crédito** |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | **5.769.643.000** | |
| 1605 | TERRENOS | **5.769.643.000** | |
| 16050101001 | Lote Cra 12 Nø9-06 9-72 La Playa | 5.769.643.000 | |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | | **5.769.643.000** |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | | 5.769.643.000 |
| | Sumas Iguales | **5.769.643.000** | **5.769.643.000** |

- Se eliminó la depreciación acumulada según el marco normativo anterior de las construcciones y edificaciones que según el literal ii del numeral 1.1.9 del instructivo 002 de 2015, fueron medidas al valor de mercado para los saldos iniciales.

| **Código** | **Cuenta** | **AJUSTE CONVERGENCIA.** | |
|---|---|---|---|
| | | **Débito** | **Crédito** |
| **16** | **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** | **1.155.404.256** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1685** | **DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)** | **1.155.404.256** | |
| 16850101001 | Edificaciones | 1.155.404.256 | |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | | **1.155.404.256** |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | | 1.155.404.256 |
| | Sumas Iguales | **1.155.404.256** | **1.155.404.256** |

- Se realizó ajuste por convergencia a construcciones y edificaciones de un predio rural denominado HOYO DE LOS MORENO, ubicado en la vereda la Honda, debido a que no cumple con la definición de activo del Nuevo Marco Normativo. Esta construcción está en un predio con destinación ambiental y según los expertos peritos avaluadores y el Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la CAS, esta construcción no genera beneficios futuros tanto económicos como ambientales.

| **Código** | **Cuenta** | **AJUSTE CONVERGENCIA.** | |
|---|---|---|---|
| | | **Débito** | **Crédito** |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | **153.423.260** |
| 1640 | EDIFICACIONES | | **153.423.260** |
| 16400101001 | Edificios y casas | | 153.423.260 |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | **153.423.260** | **0** |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | 153.423.260 | 0 |
| | Sumas Iguales | **153.423.260** | **153.423.260** |

- Se reconoció menor valor de construcciones y edificaciones como resultado del avalúo técnico realizado para actualizar la medición de los activos de propiedad planta y equipo según lo requerido en el instructivo 002 de 2015.

| **Código** | **Cuenta** | **AJUSTE CONVERGENCIA.** | |
|---|---|---|---|
| | | **Débito** | **Crédito** |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | **3.056.231.411** |
| 1640 | EDIFICACIONES | | **3.056.231.411** |
| 16400101001 | Edificios y casas | | 3.056.231.411 |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | **3.056.231.411** | |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | 3.056.231.411 | |
| | Sumas Iguales | **3.056.231.411** | **3.056.231.411** |

- Se registró la reclasificación de los terrenos recibidos en dación de pago lotes 53 y 54 de Acuarela, a terrenos con destinación ambiental.

| Código | Cuenta | AJUSTE CONVERGENCIA. | |
|---|---|---|---|
| | | Débito | Crédito |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | **56.015.000** | |
| 1605 | TERRENOS | **56.015.000** | |
| 16050301001 | Lote 53 Tesoro de Acuarela | 18.530.000 | |
| 16050301001 | Lote 54 Tesoro de Acuarela | 37.485.000 | |
| **1930** | **BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO** | | **56.015.000** |
| **19300202** | **Inmuebles Rurales** | | **56.015.000** |
| 19300202001 | Lote 53 Tesoro de Acuarela | | 18.530.000 |
| 19300202002 | Lote 54 Tesoro de Acuarela | | 37.485.000 |
| | Sumas Iguales | **56.015.000** | **56.015.000** |

- Se ajustó por convergencia mayor valor de los terrenos ambientales lotes 53 y 54 de Acuarela como resultado del avalúo técnico realizado para actualizar la medición de los activos de propiedad planta y equipo.

| Código | Cuenta | AJUSTE CONVERGENCIA. | |
|---|---|---|---|
| | | Débito | Crédito |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | **55.747.000** | |
| 1605 | TERRENOS | **55.747.000** | |
| 16050301080 | Revaluación terrenos con destinación ambiental | 55.747.000 | |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | | **55.747.000** |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | | 55.747.000 |
| | Sumas Iguales | **55.747.000** | **55.747.000** |

- Se reconoció mayor o menor valor de la depreciación acumulada para los activos de propiedad planta y equipo representados en bienes muebles que son medidos al costo menos depreciación menos deterioro. Mediante la asignación de una vida útil restante medida técnicamente por el área de Almacén se realizó reexpresión de la depreciación acumulada.

| Código | Cuenta | AJUSTE CONVERGENCIA. | |
|---|---|---|---|
| | | Débito | Crédito |
| **16** | **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** | **513.510.940** | **276.419.774** |
| **1685** | **DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)** | **513.510.940** | **276.419.774** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16850401001 | Maquinaria y equipo | 9.325.184 | |
| 16850501001 | Equipo médico y científico | | 129.567.400 |
| 16850601001 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 307.096.365 | |
| 16850701001 | Equipos de comunicación y computación | | 132.767.726 |
| 16850801001 | Equipos de transporte, tracción y elevación | 197.089.390 | |
| 16850901001 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hot | | 2.188.697 |
| 16851201001 | Bienes de arte y cultura. | | 11.895.950,27 |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | | **237.091.166** |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | | 237.091.166 |
| | Sumas Iguales | **513.510.940** | **513.510.940** |

A diciembre 31 de 2018 la Oficina de Bienes y Servicios genero el ingreso de activos al inventario y la depreciación de los activos quedando conciliados con la oficina de contabilidad.

- Se realizó reconocimiento de activos de propiedad planta y equipo representados en maquinaria y equipo desagregados de las construcciones y edificaciones. Planta eléctrica, ups, transferencia automática, tablero general de baja tensión, ascensor, aire acondicionad, condensadores, evaporadores y casetes.

| **Código** | **Cuenta** | **AJUSTE CONVERGENCIA.** | |
|---|---|---|---|
| | | **Débito** | **Crédito** |
| **16** | **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** | **1.044.000.000** | |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | **1.044.000.000** | |
| 16550101001 | Equipo construcción San Gil | 1.044.000.000 | |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | | **1.044.000.000** |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | | 1.044.000.000 |
| | Sumas Iguales | **1.044.000.000** | **1.044.000.000** |

- Se realizó eliminación de activos de propiedad planta y equipo entregados en comodato debido a que según el Nuevo Marco Normativo no cumplen la definición de activos, pues no son recursos controlados por la CAS y la entidad no espera recuperarlos en el futuro y no representa beneficios futuros.

| **Código** | **Cuenta** | **AJUSTE CONVERGENCIA.** |
|---|---|---|

| | | Débito | Crédito |
|---|---|---|---|
| **19** | **OTROS ACTIVOS** | **327.646.332** | **335.640.101** |
| **1920** | **BIENES ENTREGADOS A TERCEROS** | | **335.640.101** |
| **192005** | **Bienes muebles entregados en Comodato** | | 335.640.101 |
| 19200501002 | Municipio Puerto Parra | | 20.260.724 |
| 19200501004 | Bomberos San Gil | | 47.382.070 |
| 19200501008 | Socorro Bomberos | | 22.058.151 |
| 19200501009 | Municipio Málaga | | 31.134.354 |
| 19200501010 | Unisangil | | 214.804.802 |
| **1925** | **AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADO** | 327.646.332 | |
| 19250501001 | Bienes muebles entregados en Comodato | 327.646.332 | |
| **3145** | **IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | **7.993.769** | |
| 314506 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. | 7.993.769 | |
| | Sumas Iguales | **335.640.101** | **335.640.101** |

En cuanto al rubro Terrenos Con Destinación Ambiental, para la vigencia 2018 se adquirieron los predios relacionados a continuación en Municipios de jurisdicción de la Entidad por valor de $5.216.637.508.

| NOMBRE DEL PREDIO | MUNICIPIO | VALOR |
|---|---|---|
| Llano Grande | Vereda El Fical, municipio de Coromoro | **$ 1.450.200.000** |
| Árbol Solo | Vereda Ture Municipio de Coromoro | |
| Charangas | Vereda Hoya Negra, Municipio de Hato | **$ 185.324.100** |
| La Estrella y Las Envidias | Vereda Boquerón - Municipio de Galán | **$2.549.601.896** |
| Tequendama y Pekín | | |
| Rancho de Paja | Vereda Vega Grande - Municipio de Mogotes | **$748.335.792** |

| | | |
|---|---|---|
| El Jardín | | |
| Saldo por Implementación a Enero 01 de 2.018 | | **$283.175.720** |
| Saldo Cuenta | | **$5.216.637.508** |

**Nota 6: OTROS ACTIVOS**

Representan los bienes o servicios recibidos por la Entidad, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros:

| | **2018** |
|---|---|
| **OTROS ACTIVOS** | **1.331.473.279,88** |
| AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 1.171.646.243,02 |
| RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | 50.967.633,30 |
| | |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 198.732.381,97 |
| | |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) | -89.872.978,41 |

A continuación se relacionan los terceros generadores de la información contenida en el rubro Avances y Anticipos para Proyectos de Inversión.

| **Identificación** | **Avances y Anticipos para Proyectos de Inversión** | |
|---|---|---|
| 00079055156 | PINTO CASTELLANOS JAIRO | 25.101.345,50 |
| 00830137634 | FUNDACION VIDA SILVESTRE NEOTROPICAL | 34.000.000,00 |
| 00901137117 | CONSORCIO CORPOAGRO-CORPAC | 650.107.228,76 |
| 00901210784 | CONSORCIO AISLAMIENTO DE PREDIOS PARA LA CONSERVACION DE SANTANDER | 257.161.516,20 |
| 00901225013 | CONSORCIO SANEAMIENTO SANTANDER | 205.276.152,56 |
| | | **1.171.646.243,02** |

El saldo reflejado en los Recursos Entregados en Administración corresponde a la Fiducia Jarillón Lebrija de vigencias anteriores.

Referente a los Activos Intangibles y lo correspondiente a la Amortización Acumulada de Intangibles se evidencian saldos a conciliar y por realizar los ajustes a que haya lugar entre la Oficina de Bienes y Servicios y Contabilidad a cierre de vigencia 2018.

**Nota 7: CUENTAS POR PAGAR**

Comprenden las cuentas que representan el valor de las obligaciones contraídas por la Corporación por los siguientes conceptos:

| | 2018 |
|---|---|
| **CUENTAS POR PAGAR** | **783.590.084,00** |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL | 28.090.700,00 |
| RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 227.467.714,41 |
| DESCUENTO DE NOMINA | 1.418.067,00 |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR | 403.367.225,50 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 123.246.377,09 |

Adquisición de Bienes y servicios Nacionales: Son obligaciones contraídas por la Corporación por la adquisición de bienes y servicios y ejecución de obras para el desarrollo del objeto social que quedaron pendientes de pago a diciembre 31 de 2018, información conciliada con la oficina de presupuesto.

A corte de diciembre 31 de 2018 quedaron pendientes de identificar consignaciones por valor de $190.721.149,67 perteneciente a la vigencia 2018 y $36.746.564,74 correspondiente a vigencias anteriores para un total de $227.467.714,41 realizadas por usuarios de los servicios misionales de la Entidad en su normal funcionamiento.

El registro contable por valor de $123.246.377,09 del rubro Otras Cuentas por Pagar corresponde entre otros conceptos a valores a reintegrar a terceros por: dobles pagos, pagos superiores a los establecidos por la entidad y sobre los cuales de cumplirse un proceso que permita la devolución o cruce de cuentas por cobrar por otros conceptos, sin que a la fecha se haya logrado reintegrar los recursos a sus beneficiarios.

**Nota 8: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS considera como beneficios conocidos desde el inicio del periodo contable las vacaciones, las cesantías, la prima de servicio y los intereses sobre las cesantías. Los beneficios no identificados al comienzo del periodo como salarios, aportes a salud y riesgos profesionales, se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que se generen.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios. Si corresponden a trabajadores cuyos servicios están directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a la obra, delo contrario se cargan como gasto usando como contrapartida un pasivo en el valor que será retribuido al empleado. Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del periodo contable, se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo.

| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 2018 |
|---|---|
| **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO** | **402.207.430,00** |
| VACACIONES | 48.639.607,00 |
| Estimación Vacaciones del periodo | 48.639.607,00 |
| | |
| PRIMA DE VACACIONES | 140.882.305,00 |
| Prima de Vacaciones | 13.700.301,00 |
| Estimación Prima de Vacaciones | 127.182.004,00 |
| | |
| Prima de navidad | 4.564.062,00 |
| Estimación Prima de navidad | 4.564.062,00 |
| | |
| Bonificaciones | 89.271.993,00 |
| Estimación Bonificaciones | 89.271.993,00 |

A diciembre 31 de 2018 se realizó la depuración de saldos contables de las cuentas Vacaciones, Prima de Navidad y Bonificaciones, quedando en proceso la depuración de la cuenta Prima de Vacaciones.

## Nota 9: PASIVOS ESTIMADOS

| PASIVOS ESTIMADOS | 2018 |
|---|---|
| Litigios y Demandas | 407.995.700,00 |

Corresponde a las provisiones constituidas por la Entidad en prevención de posibles pagos por litigios y demandas en contra de la Corporación que han sido calificados en Riesgo Alto por la Secretaría General en el informe para cierre de la vigencia y corresponden a 3 procesos:

| Litigios y Demandas | |
|---|---|
| CACERES GONZALEZ NICACIO | 291.457.000 |
| BENITEZ ERNESTO | 71.538.700 |
| INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | 45.000.000 |
| | **407.995.700** |

## Nota 10: OTROS PASIVOS DE CORTO PLAZO

Representan las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquiere la Corporación en calidad de garante.

| | 2018 |
|---|---|
| **OTROS PASIVOS** | **4.548.239.250,10** |
| RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION | 4.319.685.585,86 |

| | |
|---|---|
| DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA | 228.553.664,24 |

El rubro de Recursos Recibidos en Administración refleja los dineros correspondientes a los convenios firmados en cumplimiento del objeto misional de la Entidad, estas cifras comprende los que se encuentran en ejecución y los pendientes por liquidar.

| | **2018** |
|---|---|
| **RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION** | **4.319.685.585,86** |
| Conv. POMCAS Rio Sogamoso-ISAGEN Departamento | 43.548.692,00 |
| Encargos Fiduciarios – Fiduprevisora | 50.967.633,30 |
| Conv. 047/16-2012 ISAGEN-CAS | 1.605.905.455,19 |
| Conv. GGC -115- 2013 Min Minas-CAS | 19.684.721,00 |
| Conv. Acuerdo De Cooperación Ecopetrol N. AC | 4.599.353,38 |
| Conv. Interadministrativo No. 302-2013 Plan Ordenamiento Rio | 123.520,00 |
| Conv. Interadministrativo No. 3349-13 Reforestación con Plantación | 1.966.992,00 |
| Conv. Acuerdo de Coop. Ecopetrol AC N.02 Derivado | 402.961.228,48 |
| Sistema general de Regalías Fortalecimiento de | 10.180.615,22 |
| Conv. Inter 3569 Dpto. Santa Helena Valle de San José | 67.637.067,00 |
| Conv. Inter CGC -167-2015 Min Minas CAS | 8.588.161,63 |
| Conv. Inter 169-2016 CAS convenio Formalización | 70.760.434,92 |
| Conv. Inter 005-00681-2016 ISAGEN-CAS | 150.006.477,17 |
| Conv. Inter 005-00376-2016 Santa Helena-CAS | 40.000.000,00 |
| Conv. Inter 005-803-2016 CAR-CAS | 37.681,72 |
| Conv. Inter 005-00790-2016 ESSA-CAS | 1.037.299.546,57 |
| Conv. Inter 005-00108-2017 CGC 220-2017 MIN | 26.432.984,51 |
| Conv. Inter 005-003227-2017 MUNICIPIO DE CABRERA-CAS- 1473-2017 | 5.493,16 |
| Conv Inter 005-0001851 DPTO SANTANDER-VELEZ Y CAS | 56.286.617,37 |

| | |
|---|---|
| Conv. Inter 005-00018510 DEPTO-STDER-MUNICIPIO LA BELLEZA Y CAS | 76.530.695,51 |
| Conv. Inter 005-0001849-2017 DPTO STDER ONZAGA-CHARALA-CAS | 216.313.662,17 |
| Conv. Interadministrativo 0001851-2017 DPTO STDER MCPIO CHIPATA Y LA CAS | 17.286,22 |
| Conv. Interadministrativo 0001845-2017 DPTO STDER MUNICIPIO CURITI Y LA CAS | 371,88 |
| Convenio inter 0001845-2017 Departamento Santander -Municipio Curiti y la CAS | 144.322.976,63 |
| Convenio 00001874-2017 DPTO STDER PUERTO WILCHES-CAS | 93.204.211,74 |
| Convenio 00001848-2017 STDER SUAITA-CAS | 67.742.198,77 |
| Convenio 005-00586-20182 ENCISO -CAS | 29.560.160,20 |
| Convenio 005-00480-2017 ISAGEN -CAS | 463.123,80 |
| Convenio GGC N. 400-2018 MIN MINAS - CAS | 3.006.313,77 |
| Convenio Interadministrativo 005-00807-2018 JESUS MARIA-CAS | 70.040.239,85 |
| Convenio Interadministrativo 005-00479-2017 ESANT-CAS-MPIO CURITI | 1.486.218,63 |
| Convenio Interadministrativo 005-00872-2018 MPIO CHARALA-CAS | 20.005.452,07 |

La información contenida en la cuenta Depósitos Recibidos en Garantía se encuentra debidamente conciliada con la información que reposa en la Oficina de Tesorería.

**Nota 11: PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

El Patrimonio incluye las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. Incluye los resultados acumulados, entre otros.

| | **2018** |
|---|---|
| **PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO** | **62.488.964.119,00** |
| CAPITAL FISCAL | 68.484.242.345,49 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | -6.309.923.059,00 |
| IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION | -274.644.832,51 |

El Capital Fiscal representa el valor de los aportes en dinero o en especie, los incrementos patrimoniales por capitalización de utilidades, donaciones, valorizaciones.

El resultado del Ejercicio a 31 de diciembre de 2018 refleja un déficit por valor de **$6.309.923.059**. Este valor es el resultado de la diferencia entre el total de los ingresos obtenidos y causados por valor de $36.751.034.121,29 y el valor total de los gastos incurridos y causados por valor de $43.060.957.179,48; durante la vigencia del 01 de enero a 31 de diciembre de 2018.

El Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación, representa el valor neto de las incorporaciones o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajuste en activos y pasivos y reclasificación de otras partidas patrimoniales en cumplimiento del Instructivo No. 002 de 2015. Este rubro contiene las siguientes contabilizaciones significativas:

| | **2018** |
|---|---|
| **IMPACTO POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION** | **274.644.832,51** |
| Impacto por la Transición - Cuentas por Cobrar | - 12.217.632.346,44 |
| Propiedad planta y equipo | 12.292.251.454,34 |
| Activos Intangibles | 334.549,00 |
| IDESAN | 12.202.175,61 |
| Beneficios a Empleados | 142.036.550,00 |
| Valorización de Terrenos | 45.452.450,00 |

A Enero 01 de 2018 se genera ajuste por Convergencia y se reconoce la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar por valor de $12.217.632.346,44, con impacto directo al Patrimonio de la Entidad, por el menor valor originado en la medición de los Activos.

Se generó a inicio de vigencia 2018 Ajuste por Convergencia en el cual se reconoce y eliminan mayores y menores valores en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo y en las Depreciaciones Acumuladas por valor de $12.292.251.454,34 que impactaron directamente en el Patrimonio de la Corporación, en razón al mayor valor originado en la medición de los activos.

**Nota 12: INGRESOS FISCALES - NO TRIBUTARIOS**

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones para la creación y desarrollo de la empresa. Generalmente los ingresos de las Corporaciones provienen de las actividades ordinarias que se desarrollan.

No obstante, la Corporación Autónoma Regional de Santander también clasifica como ingresos los obtenidos por la venta de activos no corrientes, y aquellas surgidas como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y representación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo.

| **INGRESOS FISCALES** | **2018** |
|---|---|
| **INGRESOS FISCALES NO TRIBUTARIOS** | **27.349.865.745,49** |
| Tasas | 13.794.538.482,62 |
| Multas | 124.949.454,46 |
| Intereses | 196.770.829,26 |
| Publicaciones | 27.025.429,00 |
| Registro y salvoconducto | 11.917.176,00 |
| Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto | 13.194.664.374,15 |

**Nota 13: TRANSFERENCIAS**

| | **2018** |
|---|---|
| **TRANSFERENCIAS** | **4.242.977.516,84** |
| SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | 9.180.185,31 |
| | |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | |
| Para proyectos de inversión | 4.233.797.331,53 |

Las Transferencias del Sistema General de Regalías Representan el valor de los recursos obtenidos por concepto de transferencias recibidas del Sistema General de Regalías (SGR), ya sea como asignaciones directas o como recursos para financiación de proyectos o para gastos del SGR. La Entidad contabiliza los giros recibidos del Sistema General de Regalías por concepto de Asignaciones Directas.

Las Otras Transferencias representan el valor de los recursos obtenidos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, los cuales no se encuentran clasificados en otra cuenta contable. En esta cuenta contable se reflejan los siguientes Convenios firmados con el Departamento de Santander:

| | |
|---|---|
| Convenio Interadministrativo 2245 de 2017 | $255.840.123,81 |
| Convenio Interadministrativo 2024 de 2018 | $3.977.957.207,72 |

**Nota 14: OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Son los fondos recibidos por la CAS en dinero o títulos, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos de funcionamiento, De Personal, Generales e Inversión, incluidos en el presupuesto.

| | 2018 |
|---|---|
| **OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES** | **3.846.354.256,78** |
| | |
| Funcionamiento Gastos Personales | 2.055.388.246,78 |
| Funcionamiento Gastos Generales | 77.946.900,00 |
| Inversión | 1.700.291.110,00 |
| | |
| Cuota de fiscalización y auditaje | 12.728.000,00 |

Las cuentas contables Funcionamiento Gastos Personales y Generales corresponden a los recursos transferidos a través del SIIF Nación como aporte para la cancelación de Beneficios a Empleados, Servicios Públicos e impuestos.

Los recursos evidenciados en el rubro Operaciones Interinstitucionales – Inversión corresponden a la ejecución del Contrato No. 004-00393-2017 los cuales representan una operación sin Situación de Fondos para la Corporación y cuyo pago es realizado por la Nación directamente al Contratista Consorcio Santander Verde.

**Nota 15: OTROS INGRESOS**

| | 2018 |
|---|---|
| **OTROS INGRESOS** | **1.311.837.906,49** |
| FINANCIEROS | 916.356.912,05 |
| INGRESOS DIVERSOS | 395.480.994,44 |

El rubro Financieros, corresponde a los rendimientos financieros generados con entidades bancarias.

Dentro de los Ingresos Diversos se contabilizaran los procesos jurídicos en contra de la Corporación que de acuerdo al Informe suministrado por la Secretaria General sean archivados. En el informe presentado por la Secretaria General a diciembre de 2018 informa que el litigio en contra con pretensiones por valor de $347.210.745 correspondiente al tercero Amanda Parra Cardenas fue archivado, razón por la cual se contabiliza su ingreso a la contabilidad disminuyendo el pasivo estimado que se tenía sobre la posible pérdida de este litigio.

**GASTOS**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos.

En un alto porcentaje los gastos originados en la Corporación se relacionan con las actividades ordinarias ejecutadas. Sin embargo, la Entidad también clasifica como gastos, las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento de medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del período.

**Nota 16: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Están asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico de la Corporación.

| | **2018** |
|---|---|
| **DE ADMINISTRACIÓN** | **6.783.052.550,92** |
| SUELDOS Y SALARIOS | 1.631.426.129,00 |
| CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 28.584.304,00 |
| CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 735.855.700,00 |
| APORTES SOBRE LA NÓMINA | 153.815.200,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 1.169.362.019,00 |
| GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 539.994.110,00 |
| GENERALES | 2.304.515.180,87 |
| IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 219.499.908,05 |

El rubro Sueldos y Salarios evidencia el comportamiento normal de la cancelación de la nómina de funcionarios de la Corporación, sean estos administrativos o de operación según su clasificación.

| | **2018** |
|---|---|
| **IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS** | **219.499.908,05** |
| Impuesto predial unificado | 17.934.894,00 |
| Cuota de fiscalización y auditaje | 47.737.908,00 |
| Peajes | 18.960.670,00 |
| Gravamen a los Movimientos Financieros | 134.866.436,05 |

El rubro Gravamen a los Movimientos Financieros representa el valor cancelado a las entidades financieras por gastos bancarios Gravamen a los Movimientos Financieros, que durante la vigencia 2.018 ascendieron a la suma de $134.866.436,05.

**Nota 17: GASTOS DE OPERACIÓN**

Representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la Corporación, siempre que no se registren costos o gasto público social.

| | **2018** |
|---|---|
| **DE OPERACIÓN** | **3.683.055.422,74** |
| SUELDOS Y SALARIOS | 1.195.844.704,00 |
| CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 29.374.724,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 7.444.476,00 |
| IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 2.450.391.518,74 |

El saldo de la cuenta Impuestos Contribuciones y Tasas, representa los valores del Fondo de Compensación Ambiental que se destina al funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 344 de 1996.

**Nota 18: DETERIORO, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

Corresponde al valor provisionado justificable, confiable y cuantificable, para atender obligaciones a cargo de la entidad contable pública ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera.

| | **2018** |
|---|---|
| **DETERIORO, DEPERECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES** | **3.467.954.483,20** |
| DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR | 914.859.263,60 |
| DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | 2.527.717.869,56 |
| AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES | 25.377.350,04 |

El decremento en la cuenta contable Deterioro de las Cuentas por Cobrar corresponde a la contabilización de la reversión del deterioro por recuperación de cartera reconocido en la vigencia 2018 según cifras suministradas por el proveedor GD SOFT.

El rubro Depreciación de Propiedades Planta y Equipo representa la depreciación generada por cada uno de los meses de la vigencia 2018 según la aplicación de la política contable adoptada por la Entidad, según saldos presentados a continuación:

| | 2018 |
|---|---|
| **DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO** | **2.527.717.869,56** |
| Edificaciones | 1.516.319.999,54 |
| Maquinaria y equipo | 109.032.498,35 |
| Equipo médico y científico | 46.185.116,19 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 212.418.287,19 |
| Equipo de comunicación y computación | 267.172.750,78 |
| Equipo de transporte, tracción y elevación | 375.750.918,11 |
| Propiedad planta y equipo en concesión | 838.299,40 |

**Nota 19: TRANSFERENCIAS**

Representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas.

| | 2018 |
|---|---|
| **TRANSFERENCIAS** | **15.005.394,00** |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | 15.005.394,00 |

La Entidad registra devolución al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el valor de los recursos no ejecutados del Convenio No. 005-00735-2014.

**Nota 20: GASTO PÚBLICO SOCIAL**

El Gasto Público Social en Medio Ambiente representa las erogaciones incurridas por la Corporación para proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de sus fines y la preservación de los recursos naturales.

| | 2018 |
|---|---|
| **GASTO PUBLICO SOCIAL MEDIO AMBIENTE** | **29.018.307.744,56** |
| Actividades de conservación | 16.858.828.940,70 |
| Actividades de recuperación | 1.044.349.612,09 |
| Educación, capacitación y divulgación ambiente | 1.660.652.761,00 |
| Estudios y proyectos | 5.365.577.658,56 |
| Asistencia técnica | 3.900.165.073,45 |
| Manejo y administración de información | 188.733.698,76 |

El Gasto Público Social muestra el valor del gasto en inversión social que permite, reparar, mantener, conocer u ordenar los recursos naturales y el medio ambiente, tales inversiones incluyen entre otras los gastos de educación ambiental, el valor de los estudios de viabilidad de proyectos que no forman parte de la conservación, la adición,

mejora o ampliación de los recursos naturales renovables. También obedece a una gestión de recursos invertidos en cumplimiento del accionar misional de la Corporación tendiente a la protección y conservación de los recursos naturales renovables; atendiendo a los 74 municipios que conforman la jurisdicción de la CAS, tales como: inversión en educación ambiental, protección y conservación de cuencas hidrográficas, apoyo en atención y prevención de desastres, conservación de áreas protegidas y control y seguimiento ambiental.

**Nota 21: OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Representa el valor de los recursos entregados en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada a la entidad del mismo nivel, para el pago de gastos de funcionamiento. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron girados.

| | **2018** |
|---|---|
| **OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES** | **21.218.213,00** |
| FONDOS ENTREGADOS | 21.218.213,00 |

Identifica esta cuenta contable el monto cancelado por cuenta de cobrar con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, recursos autorizados por la Corporación en la Cuenta Única Nacional a través del SIIF Nación para pago de la Reserva Presupuestal del Proyecto Tercer Mantenimiento y Enriquecimiento a la Reforestación Protectora establecida en el marco del Convenio 01F 2011 FONAM CAS, desarrollado en los municipios Sabana de Torres, Puerto Parra, Cimitarra y Bolívar en la Vigencia 2.014. Recursos no ejecutados por la CAS.

**Nota 22: OTROS GASTOS**

Por su naturaleza no son susceptibles de ser clasificados en ninguna de los anteriores grupos.

| | **2018** |
|---|---|
| **OTROS GASTOS** | **72.363.371,06** |
| COMISIONES | 69.091.179,48 |
| GASTOS DIVERSOS | 3.272.191,58 |

Se contabilizaron las comisiones por servicios financieros, generados durante la vigencia 2.018.

**Nota 23: CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS**

Representan los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos u obligaciones, compromisos o contratos que afecten la estructura financiera de la Corporación.

| | **2018** |
|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS** | **82.878.348.403,64** |
| LITIGIOS Y DEMANDAS | 29.494.989.015,08 |
| OTROS DERECHOS CONTINGENTES – ANTICIPOS | 53.383.359.388,56 |
| DEUDORAS DE CONTROL | 1.623.150.040,01 |
| DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -84.501.498.443,65 |

En el rubro Otros Derechos Contingentes se encuentra registrado de los convenios interadministrativos suscritos con el Fondo de Adaptación, los cuales se manejan a través de fiducia.

En este rubro también se encuentra registrado el proceso del Municipio de Barrancabermeja por concepto de mayores valores cancelados a la Corporación durante la vigencia 2010 por concepto de sobretasa ambiental y el valor liquidado por concepto de tasas forestales a la empresa ISAGEN según Resolución DGL N. 1115 de fecha 26 de Octubre de 2015 sobre el cual se presentó un recurso de reposición por parte de ISAGEN el cual a la fecha no se ha resuelto.

En estas cuentas de Orden también se registran los bienes muebles totalmente depreciados, y los encargos fiduciarios pendientes de desembolsar de aquellos recursos que se manejan en Fiduprevisora.

| | **2018** |
|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS** | **207.173.253.697,45** |
| LITIGIOS Y DEMANDAS | -206.907.617.609,08 |
| ACREEDORAS DE CONTROL | -265.636.088,37 |
| RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA | 206.907.617.609,08 |
| ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) | 265.636.088,37 |

En las cuentas de Orden Acreedoras, se registran los litigios o demandas, en donde la Corporación obra como demandada, según el Informe de Secretaria General calificado como riesgo Medio o Bajo.

**KAROL TATIANA AYALA DIAZ**
Contador Público
T.P. 131658-T